

**FÁBRICA DE LICORES
DEL TOLIMA**

NIT 890.704.763-2



RESOLUCION NÚMERO 158 DE 2026
(22 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL REPRESENTADOS EN CRÉDITO Y CONTRA CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA DE LA VIGENCIA 2026.”

LA GERENTE GENERAL DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias, en especial aquellas que le confiere la ley 111 de 1996, el Decreto 115 de enero 15 de 1996, art.86 de la ley 489 de 1998, el Artículo décimo séptimo, literal i de los Estatutos de la Fábrica de Licores del Tolima, la Ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Tolima”

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo número 007 del 11 de diciembre de 2025, de la Honorable Junta Directiva de la Fábrica de Licores del Tolima aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigilancia fiscal del año 2026 y con facultades otorgadas en el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: que indica** “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar modificaciones presupuestales como créditos y contra créditos será certificada por el Subgerente Financiero, o quien haga sus veces y se hará mediante resolución de modificación al mismo”.

Que, mediante Resolución No. 354 del 30 de diciembre de 2025 se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Fábrica de licores del Tolima para la vigencia fiscal 2026, en su **ARTÍCULO DÉCIMO: que indica** “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar modificaciones presupuestales como créditos y contra créditos será certificada por el Subgerente Financiero, o quien haga sus veces y se hará mediante resolución de modificación al mismo”.

Que, según certificación expedida por la Subgerente Financiera de la Fábrica de Licores del Tolima de fecha 22 de mayo de 2026 en donde se relaciona los saldos disponibles a la fecha.

Que, de acuerdo al ajuste de salario se realizaron la proyecciones de gastos de personal al mes de diciembre, y los compromisos pendientes de algunos rubros presupuestales, como son seguros obligatorios de vehículos, y el pago de la segunda cuota para el impuesto de industria y comercio se hace necesario realizar los ajustes para culminar la vigencia fiscal 2026, en los rubros presupuestales de funcionamiento requieren hacer unos contra créditos y créditos en los siguientes códigos se necesita incrementar el saldo; Aportes generales al sistema de riesgos laborales; apoyo a sostenimiento aprendiz del Sena, Servicios financieros y servicios conexos; Comercio y Distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, Impuesto de industria y comercio, y en el sector Operativo se incrementa los siguientes rubros Prima de Servicios, Bonificación por Servicios Prestados, Prima de Vacaciones, Aportes seguridad social de pensiones, Aportes Seguridad social de Salud, Aportes generales al sistema de riesgos laborales, vacaciones y bonificación de recreación.; según la certificación anexa se detallan los rubros donde existe la disponibilidad para realizar los respectivos traslados.

RESUELVE:

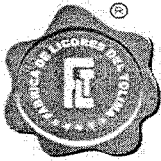
ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores del Tolima de la vigencia 2026, en la suma de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$100.307.172,00) M/CTE** según el siguiente detalle:

Carrera 2 Sur Calle 24 Barrio El Arado Ibagué, Tolima.
E-mail: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com
Conmutador : (8)263 4033 www.fabricadelicoresdeltolima.co

VIGILADO

Supersalud





FÁBRICA DE LICORES
DEL TOLIMA

NIT 890.704.763-2



Continuación Resolución No. 158 DE 2026

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	CPC	CONTRA CREDITO
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71359	900,000.00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82199	55,000,000.00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82221	28,000,000.00
24101010010801	Prima de navidad		4,090,422.00
241010100206	Primas extraordinarias		4,069,078.00
2410102003	Aportes de cesantías		1,316,382.00
2410102004	Aportes a cajas de compensación familiar		1,490,000.00
2410102006	Aportes al ICBF		1,119,034.00
2410102007	Aportes al SENA		746,256.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3649007	3,576,000.00
TOTAL			100,307,172.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores del Tolima de la vigencia año 2026, en la suma de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$100.307.172,00) M/CTE** según el siguiente detalle:

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	CPC	CREDITO
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		1,578,000.00
2110103069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA		5,777,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios		5,759,150.00
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		900,000.00
2180154	Impuesto de industria y comercio		69,885,850.00
241010100106	Prima de servicio		31,614.00
241010100107	Bonificación por servicios prestados		2,041,625.00
24101010010802	Prima de vacaciones		4,204,359.00
2410102001	Aportes a la seguridad social en pensiones		3,347,634.00
2410102002	Aportes a la seguridad social en salud		2,373,140.00
2410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		2,937,624.00
241010300101	Vacaciones		65,089.00
241010300103	Bonificación especial de recreación		1,406,087.00
TOTAL			100,307,172.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: **MARIA DE PILAR RAMIREZ MONROY**
Subgerente Financiera

MARGOT ALVARADO GONZALEZ
Secretaría General

Reviso: **NORMA BEATRIZ SANCHEZ PEREZ.**
Tesorera

Proyecto: **Nohora Cecilia Duarte**
C. Apoyo Gestión Financiera

Carrera 2 Sur Calle 24 Barrio El Arado Ibagué, Tolima.
E-mail: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com
Conmutador : (8)263-4033 www.fabricadelicoresdeltolima.co

VIGILADO Supersalud



FÁBRICA DE LICORES
DEL TOLIMA

NIT 890.704.763-2



LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA FABRICA DE LICORES
DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que, una vez consultada la ejecución de gastos a la fecha, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación cuentan con los siguientes saldos disponibles;

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	CPC	SALDO DISPONIBLE
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71359	8,679,959.00
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71351	92,821.00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82199	168,196,900.00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82221	123,985,605.00
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		5,922,673.00
2110103069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA		15,234,676.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	69210	16,116,573.00
2180154	Impuesto de industria y comercio		14,882,150.00
24101010010801	Prima de navidad		106,136,095.00
241010100206	Primas extraordinarias		34,587,103.00
2410102003	Aportes de cesantías		1,316,382.00
2410102004	Aportes a cajas de compensación familiar		28,354,363.00
2410102006	Aportes al ICBF		21,265,096.00
2410102007	Aportes al SENA		14,176,931.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3649007	529,921,951.00
241010100106	Prima de servicio		57,881,825.00
241010100107	Bonificación por servicios prestados		5,220,807.00
24101010010802	Prima de vacaciones		64,212,143.00
2410102001	Aportes a la seguridad social en pensiones		69,422,126.00
2410102002	Aportes a la seguridad social en salud		49,174,151.00
2410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		11,595,345.00
241010300101	Vacaciones		63,817,842.00
241010300103	Bonificación especial de recreación		4,268,808.00

La presente se expide con base al artículo décimo Tercero del Presupuesto aprobado por la honorable Junta Directiva mediante Acuerdo número 007 de diciembre 11 de 2025, y el artículo decimo de la Resolución 354 del 30 de diciembre de 2025 por la cual se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY
Subgerente Financiera

Reviso: NORMA BEATRIZ SANCHEZ PEREZ.
Tesorera

Proyecto: Nohora Cecilia Duarte Carretero
C. Apoyo Gestión Financiera

Carrera 2 Sur Calle 24 Barrio El Arado Ibagué, Tolima.
E-mail: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com
Conmutador : (8)263 4033 www.fabricadelicoresdeltolima.co

VIGILADO Supersalud